SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-15910 *Notificación por comparecencia de la resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención en expediente PEA 651/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, resolución de inicio de expediente de revocación y reintegro de subvención.

Interesado: José Antonio Machado Ferreira.
Número de expediente: PEA 651/2008.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la precitada Ley. El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Promoción de Empleo, Seguimiento y Control de Ayudas, paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 6 de noviembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/15910

CVE-2014-15910